

	<b>POLITICAS DE COMPRAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</b>	<b>Código:</b> PCSQ <b>Versión:</b> 01 <b>Emisión:</b> Agosto de 2022 <b>Elaborado:</b> Saleimi Herazo, Auxiliar <b>Revisado:</b> Yesica Garcés, Analista <b>Aprobado:</b> Alexander Morales, Jefe Desarrollo Sostenible.
	<b>DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	

### **POLÍTICAS DE COMPRA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Sociedad Central Ganadera S.A., en su compromiso con el desarrollo sostenible y garantizando una cadena de abastecimiento responsable, se permite dar a conocer la política de compra para las sustancias químicas; bajo los lineamientos de la Resolución Metropolitana 1209 de 2018 para garantizar la mejora continua de la cadena de suministro y ratificar su compromiso socio ambiental en el desarrollo integral del territorio.

#### **OBJETIVO:**

Garantizar la cadena de abastecimiento responsable en la compra de sustancias químicas. Verificando el debido compromiso por parte de los proveedores ante las políticas existentes en la organización y el cumplimiento normativo vigente.

#### **LINEAMIENTOS:**

- Todas sustancias químicas deben estar incluidas bajo el Sistema Globalmente Armonizado y debe contar con su Hoja de seguridad en español.
- Todo proveedor debe tener a la mano el radicado de su plan de contingencia por parte de la autoridad competente.
- Todos los transportadores de sustancias deben tener su certificación de manejo, transporte de sustancias químicas para dar cumpliendo con la resolución 1902 de 2018.